



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 963-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH con Proveído N° 1209690 y demás documentación adjunta en veinticinco (25) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en cuyo Artículo 8° establece que la designación de Fedatarios se formaliza mediante Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Desarrollo Humano, así también se regula en dicho Reglamento las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2013, se designó a los servidores: Irma Lucy Castro Ampa, Melquiades Quispe Clemente, María Cleofé Ruiz Quispe, Bárbara Mariela Abregú Cárdenas, Primitiva Quintana Calderón, Iris Natividad Almonacid Aguilar, Hilda Limache Chumbes, Cipriano De la Cruz Hilario, Elva Javier Ramos, Lucila Belén Saravia Uribe, Yovana Cuicapusa Ccanto, Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra, Teresa Donatilda Arce Matos, Ana Ramos Calderón y Vilma Ayuque Castro, como Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, por el periodo de dos (02) años, por lo que habiendo cumplido el periodo de designación corresponde dar por concluida;

Que, en el marco del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina de Desarrollo Humano a través del Informe N° 963-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH propone la designación de los nuevos Fedatarios por el periodo de dos (02) años, quienes tendrán la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el documento original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad, así como certificar firmas, a pedido de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias; en tal sentido se expide el presente acto administrativo;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 SEP 2015

por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de los Fedatarios del Gobierno Regional Huancavelica: Irma Lucy Castro Ampa, Melquiades Quispe Clemente, María Cleofé Ruiz Quispe, Bárbara Mariela Abregú Cárdenas, Primitiva Quintana Calderón, Iris Natividad Almonacid Aguilar, Hilda Limache Chumbes, Cipriano De la Cruz Hilario, Elva Javier Ramos, Lucila Belén Saravia Uribe, Yovana Cuicapusa Ccanto, Wilfredo Jesús Valenzuela Vizcarra, Teresa Donatilda Arce Matos, Ana Ramos Calderón y Vilma Ayuque Castro, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de agosto del 2013, debiendo realizar la entrega de cargo a la Secretaría General del Libro de Registro y todos los sellos que se les hizo entrega para el cumplimiento de la labor encomendada.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, por un periodo de dos años como Fedatarios del Gobierno Regional de Huancavelica, a los siguientes servidores quienes cumplirán sus funciones de acuerdo al siguiente cronograma:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TURNO DE ATENCION
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL		
1	LIDIA NELIDA ÑAHUI RAMOS	LUNES
2	OLGA QUISPE SOLIS	LUNES
3	RENE LILA VILLAFUERTE HUAMAN	LUNES
4	NELFA MIRANDA SOVERO	LUNES
5	DORA ESTHER MOLLEHUARA MAYTA	MARTES
6	FELIX FERNANDO APARCO DE LA CRUZ	MARTES
7	HAYDEE QUISPE RETAMOZO	MARTES
8	ZOSIMO UBALDO PAREJAS REYMUNDO	MARTES
9	HUGO MARIN PAREJAS RODRIGUEZ	MIERCOLES
10	ROBERTO BACA LEON	MIERCOLES
11	EMIDGIO OSWALDO CAMPOSANO DAGA	MIERCOLES
12	LAURA PAREDES TAYPE	MIERCOLES
13	CATALINA MARISOL HUAYTA ESTELA	JUEVES
14	LUZ ALICIA HUALPA LONDONÉ	JUEVES
15	MARYLUZ LIMACHE CHUMBES	JUEVES
16	LIDA LEONISA PEREZ MADRID	JUEVES
17	JOSE EUGENIO MOREYRA TORAL	VIERNES
18	GLADYS LEYVA DUENAS	VIERNES
19	TATIANA GECELA ÑANA GUERRA	VIERNES

ARTICULO 3°.- Los Fedatarios designados asumirán las funciones previstas en el "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 398 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 SEP 2015

ARTICULO 4°.- La Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional, se encargará de coordinar la instrucción y/o capacitación que requieran los Fedatarios designados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 5°.- DISPONER que de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria y Final del "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 414-2010-/GOB.REG-HVCA/GGR, la Oficina Regional de Administración proporcionará a los Fedatarios designados el Libro de Registro de Documentos atendidos y de los sellos respectivos, para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO 6°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Desarrollo Humanos e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
.....
Lic. Glodofido Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

